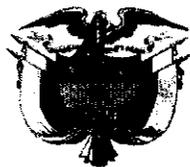


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiséis de enero de dos mil veintiuno

Expediente No. 28 2020-00388-00

De acuerdo con lo solicitado por la parte demandante, el Juzgado DECRETA:

El embargo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40138963 denunciado como de propiedad de la demandada GLORIA EDITH GUTIERREZ PEÑA. Comuníquese a la oficina de registro de instrumentos públicos correspondiente.

Una vez inscrita la medida de embargo, se proveerá lo correspondiente a su secuestro.

NOTIFIQUESE

NELSON ANDRES PEREZ ORTIZ
JUEZ

Dos providencias



República de Colombia
Ramá Judicial Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
Bogotá D.C.

El anterior auto se Notificó por Estado

No. 062 Fecha 27 ENE 2021

El Secretario(a),